



**HECHO ESENCIAL
ENERGÍA LATINA S.A.
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 1089**

Santiago, 31 de marzo de 2021

Señor

Joaquín Cortez Huerta

Presidente

Comisión para el Mercado Financiero

Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1449

PRESENTE

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 30, por la presente, en representación de Energía Latina S.A. (la "**Sociedad**"), y debidamente facultado para ello, informo a ustedes como hecho esencial, que:

En junta extraordinaria de accionistas de Energía Latina S.A., celebrada con fecha 31 de marzo de 2021, se acordó modificar los estatutos de la Sociedad en el sentido de eliminar el régimen estatutario de comité de directores, procediendo a dar cumplimiento al mismo, solo en aquellos casos en que la Sociedad se encuentre en los supuestos previstos en el artículo 50 bis de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,



Rodrigo Sáez Rojas
Gerente General
Energía Latina S.A.

cc. **Bolsa de Comercio de Santiago**
Bolsa Electrónica de Chile